



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. S.1.1- 1864

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. S.1.1-1793- S.1.1-1771 Y SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2025”

El Rector de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se garantiza la autonomía universitaria desarrollada por la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura, y

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, ha realizado los análisis de costos en materia de derechos pecuniarios para el año 2025 con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los programas académicos de la universidad.

Que de conformidad con dichos análisis, la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, ha procedido a fijar los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 22 del Estatuto Orgánico vigente, corresponde a la Junta Directiva de la seccional aprobar las propuestas presentadas por el rector de la seccional en relación con las directrices y políticas académicas, administrativas, financieras y contables que orienten el ser y quehacer de la seccional; motivo por el cual, el día 18 de noviembre de 2024, se hizo la presentación de los incrementos de los costos educativos para el año 2025 de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de la seccional mediante el Acta No. S.4.2-09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, es obligación de las instituciones de educación superior legalmente aprobadas, fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de los que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes; todos los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional para efectos de la inspección y vigilancia.

Que por razón de lo anterior, se toman las siguientes decisiones.



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

2

RESUELVE

Artículo Primero. Establecer el costo de los derechos educativos que deben pagar los estudiantes que se matriculen en la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, durante la vigencia de 2025, de la siguiente manera:

Derechos Educativos	Valor Año 2025
Derecho de Inscripción Programas de Grado	\$ 138.000
Derecho de Inscripción Posgrado	\$ 155.000
Derecho de Inscripción Doctorado	\$ 403.000
Derecho de Inscripción ETDH	\$ 90.000
Derechos de Homologación	\$ 924.000
Derechos de Grado Múltiple	\$ 865.000
Derechos de Grados Privados	\$ 1.730.000
Certificados	\$ 29.000
Estudios de Transferencia y Homologación ETDH	\$ 150.000
Certificado de Pago de Matrícula Financiera ETDH	\$ 10.000
Duplicado Constancia de Práctica ETDH	\$ 10.000
Duplicado de Certificados - Acta de Certificación ETDH	\$ 10.000
Supletorios Pregrado	\$ 160.000
Supletorios Posgrados	\$ 269.000
Supletorios ETDH	\$ 25.000
Supletorio de Prácticas de Arquitectura, Dos Horas	\$ 170.000
Supletorio de Prácticas de Arquitectura, Cuatro Horas	\$ 335.000
Exámenes Preparatorios de Derecho	\$ 193.000
Exámenes de Suficiencia o Validación ETDH	\$ 25.000
Valor de Cursos con Credito Cero Programas de Pregrado (Repetición)	\$ 981.000
Valor de Cursos con Credito Cero Programas de Pregrado (Matrícula Única en el Semestre)	\$ 981.000
Curso Especial de Inglés	\$ 981.000

Artículo Segundo. Establecer los valores que por concepto de matrícula, deben pagar los estudiantes que se matriculen en la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, durante la vigencia de 2025, según el programa académico correspondiente.



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

3

Parágrafo Primero. Los valores en el año 2025 por concepto de matrícula para programas de pregrado, serán los siguientes:

SNIES	Pregrado	No. Semestres	Año 2025 Vr. Matrícula
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO			
1350	Arquitectura	10	\$ 10.451.000
107635	Ciencias Culinarias de la Gastronomía	8	\$ 9.702.000
52192	Diseño de Vestuario	8	\$ 8.944.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
2831	Administración de Negocios	8	\$ 9.083.000
2831	Administración de Negocios (11 Sem) *	11	\$ 6.601.000
1348	Contaduría Pública	8	\$ 5.590.000
1347	Economía	8	\$ 7.002.000
109538	Finanzas y Negocios Internacionales	8	\$ 7.140.000
108231	Mercadeo y Negocios Internacionales	8	\$ 9.083.000
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
53953	Derecho	10	\$ 8.539.000
91354	Gobierno y Relaciones Internacionales	9	\$ 9.318.000
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES			
107747	Maestro en Danza y Performance	8	\$ 4.919.000
106601	Licenciatura en Ciencias Sociales	9	\$ 2.663.000
107000	Licenciatura en Educación Física	8	\$ 4.289.000
106398	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	9	\$ 4.114.000
4481	Psicología	9	\$ 8.850.000
106161	Licenciatura en Educación Infantil	9	\$ 5.435.000
109828	Programa de Gestión Deportiva	8	\$ 7.183.000
FACULTAD DE INGENIERÍA			
3827	Ingeniería Agroindustrial	8	\$ 10.482.000
109260	Ingeniería Biomédica	9	\$ 9.928.000
1349	Ingeniería de Sistemas Diurno	9	\$ 9.589.000
3828	Ingeniería Electrónica	8	\$ 9.589.000
4466	Ingeniería Industrial	8	\$ 9.589.000
53414	Ingeniería Multimedia	8	\$ 9.936.000

* Aplica para estudiantes antiguos



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

4

Parágrafo Segundo. Los valores en el año 2025 por concepto de matrícula para programas de especialización, maestría y doctorado, serán los siguientes:

SNIES	Posgrado	No. Semestres o Ciclos	Año 2025 Vr. Matrícula por Semestre o Ciclo
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO			
109981	Especialización en Gerencia Estratégica para el Sistema de la Moda	2 semestres	\$ 6.520.000
107595	Especialización en Construcción	2 semestres	\$ 10.047.000
101311	Maestría en Arquitectura	4 semestres	\$ 8.627.000
105511	Maestría en Proyecto Urbano	4 semestres	\$ 10.651.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
9373	Especialización en Administración de Negocios	3 ciclos	\$ 9.254.000
109982	Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales Presencial	2 semestres	\$ 9.868.000
110383	Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales Virtual	2 semestres	\$ 6.908.000
104314	Especialización en Gerencia Estratégica de Costos	2 semestres	\$ 9.753.000
111137	Especialización en Gerencia Estratégica de Costos Virtual	2 semestres	\$ 6.827.000
101383	Especialización en Gestión Portuaria y Marítima -B/Ventura - Ampliación Cobertura	3 ciclos	\$ 6.276.000
106148	Maestría en Administración de Negocios	3 semestres	\$ 13.110.000
107548	Maestría en Dirección Portuaria y Marítima	4 semestres	\$ 10.674.000
106146	Maestría en Gerencia de la Ciencia Tecnología e Innovación	3 semestres	\$ 12.183.000
107592	Maestría en Gerencia Turística	3 semestres	\$ 10.968.000
107633	Doctorado en Administración de Negocios	6 semestres	\$ 15.413.000
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
107634	Especialización en Desarrollo Territorial y Gestión Pública - Virtual	2 semestres	\$ 5.422.000
105627	Especialización en Derecho Comercial y de la Empresa	2 semestres	\$ 10.130.000



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

5

SNIES	Posgrado	No. Semestres o Ciclos	Año 2025 Vr. Matrícula por Semestre o Ciclo
104550	Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	2 semestres	\$ 10.495.000
106865	Especialización en Derecho Procesal - Virtual	2 semestres	\$ 7.650.000
6595	Especialización en Derecho Procesal Penal y Criminalística	2 semestres	\$ 8.066.000
105032	Maestría en Derecho	4 semestres	\$ 11.848.000
107715	Doctorado en Derecho	6 semestres	\$ 16.145.000
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES			
116877	Especialización en Tecnologías Digitales para la Educación Virtual	2 semestres	\$ 5.517.000
54690	Especialización en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica	2 semestres	\$ 10.919.000
54614	Maestría en Alta Dirección de Servicios Educativos	4 semestres	\$ 9.312.000
109847	Maestría en Clínica de la Infancia y Juventud	4 semestres	\$ 9.545.000
106453	Maestría en Educación para la Primera Infancia	4 semestres	\$ 9.122.000
12271	Maestría en Educación: Desarrollo Humano	4 semestres	\$ 10.304.000
90533	Maestría en Educación: Desarrollo Humano - Armenia - por Extensión	4 semestres	\$ 7.537.000
90693	Maestría en Psicología	3 semestres	\$ 10.995.000
108972	Maestría en Dirección Deportiva y Relaciones Internacionales	3 semestres	\$ 9.807.000
108232	Maestría en Preparación Física en Fútbol	3 semestres	\$ 9.208.000
117183	Maestría en Gestión de Riesgos Psicosociales en la Salud Ocupacional Virtual	3 semestres	\$ 6.990.000
105625	Doctorado en Psicología	6 semestres	\$ 16.061.000
102443	Doctorado en Educación	6 semestres	\$ 15.205.000
FACULTAD DE INGENIERÍA			
109480	Especialización en Gestión de Procesos Productivos y de Servicio	3 ciclos	\$ 7.461.000
102009	Especialización en Gestión Integral de Proyectos	3 ciclos	\$ 8.362.000
10341	Especialización en Procesos de Desarrollo de Software	2 semestres	\$ 9.669.000
105760	Maestría en Gerencia de Proyectos	4 semestres	\$ 13.765.000



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

6

SNIES	Posgrado	No. Semestres o Ciclos	Año 2025 Vr. Matrícula por Semestre o Ciclo
90612	Maestría en Ingeniería de Software	4 semestres	\$ 13.957.000
91519	Maestría en Ingeniería en Biotecnología Maestría en Tecnologías de la Información	4 semestres	\$ 12.018.000
107746	Analítica de Datos	4 semestres	\$ 12.408.000
109848	Doctorado en Ingenierías	6 semestres	\$ 16.748.000

Parágrafo Tercero. El Municipio de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo del 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 del 3 de febrero de 1999, creó la ESTAMPILLA PROCULTURA equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5 %) del valor de la matrícula y ordenó a todas las instituciones educativas exigir su pago. Por lo anterior, todos los estudiantes deben cancelar con el pago de la matrícula, el valor correspondiente a esta estampilla para oficializar su matrícula financiera ante la universidad.

Artículo Tercero. La devolución de dineros pagados por concepto de matrícula financiera se regirá de conformidad con lo reglamentado en la Resolución de Rectoría No. S.1.1-1696 o disposición que la reemplace o modifique, de acuerdo con el parágrafo del artículo 58 del Reglamento Estudiantil Corporativo.

Artículo Cuarto. Remitir copia de esta Resolución al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo Quinto. Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 2025 y hasta nueva disposición.



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1864
27 Noviembre del 2024

7

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cali, Valle del Cauca, el día 27 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

FRAY SERGIO IVÁN ROJAS DÍAZ, OFM.
Rector

FRAY JORGE LUIS VALDÉS BARRAGÁN, OFM.
Secretario